



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0052530/2019 - CAMBIO DESIGNACION INTERINA  
DOCENTES SUPLENTE DEL ARQ. HUGO BRITO

---

**VISTO:**

El Expediente N° 52530/2019, por el que Secretaría Académica eleva modificaciones en las designaciones interinas de los **Diseñadores Industriales DIEGO ANDRES MOUNTFORD (LEGAJO N° 55527)** y **LEONARDO DANIEL CAGLIERO (LEGAJO N° 48727)**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Docentes que se mencionan precedentemente, vienen desempeñándose como suplentes del Arquitecto HUGO BRITO, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple cada uno, en las cátedras de Introducción al Diseño Industrial “A” y Diseño Industrial II “B”.

Que ante la complejidad de las actividades que se llevan a cabo en las cátedras involucradas, Secretaría Académica informa que corresponde modificar la dedicación de los cargos en los que se encuentran designados, produciendo la designación interina de ambos, en cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semiexclusiva, en las cátedras descriptas anteriormente.

Que el Area de Personal informa que se ha reservado el cargo requerido.

Que la designación interina de los Diseñadores Industriales MOUNTFORD y CAGLIERO, se efectuará a partir del 01/11/2019 y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Arquitecto BRITO; dando por finalizada a partir del 01/11/2019 las designaciones interinas de ambos Docentes en los cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada a partir del 01/11/2019, la designación interina del **Diseñador Industrial DIEGO ANDRES MOUNTFORD (LEGAJO N° 55527)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arquitecto BRITO, en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A”, que fuera dispuesta por Resolución Decanal

Número RD-2019-472-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada a partir del 01/11/2019, la designación interina del **Diseñador Industrial LEONARDO DANIEL CAGLIERO (LEGAJO N° 48727)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arquitecto BRITO, en la cátedra de Diseño Industrial II “B”, que fuera dispuesta por Resolución Decanal Número RD-2019-333-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Diseñador Industrial DIEGO ANDRES MOUNTFORD (LEGAJO N° 55527)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A” de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/11/2019 y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Arq. HUGO BRITO.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente al **Diseñador Industrial LEONARDO DANIEL CAGLIERO (LEGAJO N° 48727)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial II “B” de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/11/2019 y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Arq. HUGO BRITO.

ARTICULO N° 5: La liquidación mensual de la retribución de los cargos que se detallan en los artículos precedentes, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: Las presentes designaciones caducarán una vez que el Arq. BRITO se reintegre a sus funciones, no implicando consolidación en la materia y quedando sujeta a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 7: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle AV. Velez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación respectiva, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 8: Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), dentro del término de diez días con copia respectiva, a sus efectos.

ARTICULO N° 9: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 10: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

